

la misma persona que ha expresado
 oho señor D. Juan es mudar el oficio
 de Pedro de Juan Robado Comoba Sr.
 guados, lo que ha prevenido a la Villa
 que los perfijos que sobrela
 Viaridad. Descartan en aha Villa, no sea
 de su cuenta sino es de q. ayaluzax, y suplica
 a oho señor D. Juan mande se le de testimonio
 de este Ayuntamiento. Conrueca de la Comi
 que se le dio al que ha de aq. p. p. p.
 en D. h. Competente para lo que se
 le Combenzan

Señor D. Juan Robado Comoba Sr.
 a oho señor D. Juan de la Villa, el voto al
 mando el señor D. Juan de la Villa, y lo que se que
 en la forma acostumbrada de los Caballeros
 Capitulares a quienes, y que Concurrieron
 al acuerdo en que se le dio testimonio al Sr.
 D. Juan de Perca de la que arriba ha dicho mand.
 y Congregados que sean seagan prevenido
 para la deliberar. Las Parones Proprietarias
 por oho señor D. Juan, Como tambien
 que se le dio al Sr. D. Juan de Perca, y
 Con lo que se acaba de este Ayuntamiento.

